AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA HEROLD S.A.----------

---

(POR S/. 8'000.000.00) .....

En el cantón Duran, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Público Titular de este Cantón , comparece, la compañía anónima denominada HEROLD S.A., debidamente representada por su Gerente General señorita DIANA MAGDALENA LAZO HIDALGO , de profesión economista , ecuatoriana, mayor de edad, soltera, ejecutiva; con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por este Cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía anónima denominada HEROLD S.A. , que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- Comparece a la celebración de esta escritura , la señorita Economista Diana Lazo Hidalgo a nombre y como representante legal , en su calidad de Gerente General de HEROLD S. A ., debidamente autorizada por la Junta General de accionistas celebrada el veinte de Julio de mil novecientos noventa y cinco . SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y uno, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y uno ,se constituyo la compañía anónima denominada HEROLD S.A. , con un capital social de dos millones de sucres , dividido en dos mil acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. DOS.- La Junta General Universal extraordinaria de accionistas de la compañía HEROLD

S.A., celebrada el veinte de Julio de mil novecientos noventa y cinco , por unanimidad de votos resolvió : a) Aumentar el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES; b) Reformar el Estatuto Social en los Artículos QUINTO Y SEXTO .- TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, la señorita DIANA LAZO HIDALGO a nombre y como representante legal en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía HEROLD S.A. bajo juramento, debidamente autorizado por la Junta General de accionistas declara : Uno) Que el capital social de la compañía ha sido aumentada de DOS MILLONES DE SUCRES a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES; mediante la emisión de OCHO MIL acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una , las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad de la siguiente forma; a) SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO , de nacionalidad ecuatoriana suscribe cuatro mil acciones sociales de un mil sucres cada una y paga de contado la cantidad de cuatro millones de sucres; b) MARIA ALEXANDRA VANONI DARQUEA de COGLITORE de nacionalidad ecuatoriana suscribe cuatro mil acciones sociales de mil sucres cada una y paga de contado la cantidad de cuatro millones de sucres : Dos) Que en razón del aumento de capital , se reforma el artículo Quinto y el Artículo Sexto del estatuto social , en la forma como se encuentra redactado en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía HEROLD S.A., celebrada el veinte de Julio de mil novecientos noventa y cinco , cuya copia certificada forma parte de esta escritura como documento habilitante ; y tres) Que con el presente aumento, el capital social de la compañía se encuentra distribuido de la siguiente forma : a) SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO de nacionalidad ecuatoriana , suscribe cuatro mil acciones sociales de un mil sucres cada una y paga de contado la cantidad de cuatro millones de sucres; b) MARIA ALEXANDRA VANONI DARQUEA de COGLITORE de nacionalidad ecuatoriana , suscribe cuatro mil acciones sociales de mil sucres cada una y paga de contado la cantidad de cuatro millones de sucres . Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura; HASTA AQUI LA

Guayaquil, Septiembre 30 de 1991

Señorita.
DIANA LAZO HIDALGO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **HEROLD S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 28 de Agosto de 1991 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de Septiembre de 1991.

Muy atentamente

VENUS PATIÑO VELEZ
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **HEROLD S.A.**, para el cual he sido elegido.

DIANA LAZO HIDALGO
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Septiembre 30 de 1991

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 9.060,00

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de HEROLD S.A., a foja 28.957, número 10.887 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.246 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre tres de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HEROLD S.A..

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte de Julio de mil novecientos noventa y cinco, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en Córdova 810 y V.M.Rendón, décimo piso oficina No. 3 , a las diez horas, se reunen los accionistas de la compañía HEROLD S.A. ; señores a) *SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO, propietario de* mil acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; b) MARIA ALEXANDRA VANONI DARQUEA de COGLITORE , propietaria de mil acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una ; es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía. Preside la Junta el señor SANDRO COGLITORE CASTILLO presidente de la compañia, quien pregunta a los asistentes si están de acuerdo en reunirse en junta general universal extraordinaria, para conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, habiendo recibido contestación unánime favorable, pide al secretario que forme la lista de asistentes a fin de determinar si está completo el capital social de la compañía. Actúa como secretaria la srta. Diana Lazo Hidalgo Gerente General de la compañía , quien una vez confeccionada dicha lista informa que está concurriendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por los accionistas arriba mencionados, por lo que bien puede instalarse la junta general sin necesidad de convocatoria previa. Toma la palabra la Gerente General y manifesta que por reforma a la ley de compañias es necesario aumentar el capital social de la compañia HEROLD S.A. a un mínimo de cinco millones de sucres, lo que es considerado por los socios resolviendose por unanimidad : PRIMERO. Aumentar el capital social de la compañía HEROLD S.A. de dos millones de sucres a diez millones de sucres. SEGUNDO.-Que el aumento de capital resuelto ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma: a) El señor Sandro Coglitore Castillo , suscribe cuatro mil acciones sociales, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, y paga de en moneda de curso legal, en efectivo la cantidad de cuatro millones de sucres, b) MARIA ALEXANDRA VANONI DARQUEA suscribe cuatro mil acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, y paga en moneda de curso legal, en efectivo, la cantidad de cuatro millones de sucres, TERCERO.- Emitir Ocho mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, ademas de las existentes. CUARTO.-Reformar el estatuto social de la compañía sustituyendo EL ARTICULO QUINTO y el ARTICULO SEXTO por los siguiente: ARTICULO QUINTO .- El capital social de la compañia es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones sociales ordinarias, iguales, acumulativas, e indivisibles de mil sucres cada una; ARTICULO SEXTO.- Las acciones estaran numeradas del cero, cero, cero , cero, uno, al diez mil y seran firmadas por el Autorizar al Gerente General de la compañia para que a nombre y en representación de HEROLD S.A. , suscriba la escritura correspondiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto; y, cumpla con todos los tramites necesarios para su perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la

sesión, leída que fue el acta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los socios firman en unidad de acto. Habiendo concluído la sesión a las once horas treinta.-

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

9

necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura; HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que está autorizada por el Abogado Miguel Armendariz Mariscal , registro profesional del colegio de Abogados del Guayas número cinco mil ciento setenta y seis; se agregan documentos de ley y el nombramiento del representante legal de la compañia HEROLD S.A. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso ; leida que fue de principio a fin por mi el Notario al representante legal de la compareciente, éste la aprueba; se afirma y ratifica en el contenido de ella , firmando conmigo; DOY FE.

AB. JOSE MARIA ALVARADO
NOTARIO SUPLENTE DEL
CANTON DURAN

ECON. DIANA LAZO HIDALGO

C.I. # 09-08948722.

HEROLD S.A.

RUC # 099 117423 0001

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE C U A R T O **TESTIMONIO, QUE RUBRICO , FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO .-**

AB. JOSE MARIA ALVARADO
NOTARIO SUPLENTE DEL
CANTON DURAN

CERTIFICO : QUE EN ESTA FECHA , HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO , DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA HEROLD S.A. DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1995 , SOBRE LA RESOLUCION No. 96-2-1-1-0002695 , DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1996 , DEL SEÑOR OTTON MORAN RAMIREZ , INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL , QUE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE . - DURAN , 12 DE JULIO DE 1996 . - EL NOTARIO . -

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0002695, dictada el 27 de Junio de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de - Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada HEROLD S. A., de fojas 15.436 a 15.442, número 2.127 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.686 del Repertorio .- Guayaquil, Julio - quince de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Julio quince de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

CER-

I 7

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada HEROLD S. A., a foja 27.055 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva .- -
Guayaquil, Julio quince de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de la CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL de la Compañía HEROLD S. A. .-Guayaquil, Julio quince de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR [illegible]
Registrador [illegible]

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No.96-2-1-1-0002695 de fecha veintisiete de junio / de mil novecientos noventa y seis,de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **HEROLD S.A.**.-Guayaquil, Agosto 5 de 1.996..= Enmendado:veintisiete de junio .-**SI VALE**.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO [illegible]
NOTARIO [illegible]
GUAYAQUIL